



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 003/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2023, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C. emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 003/2024**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Auxiliar de Campo**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Auxiliar de Campo en Materia en Sanidad Acuícola y Vigilancia epidemiológica.
Número de vacantes	1
Salario bruto mensual	\$ 14,500.00 (Catorce mil quinientos pesos 00/100 m.n.)
Adscripción	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C.
Ubicación o sede	Ciudad Valles, S.L.P.
Tipo de contrato y régimen	Contrato de trabajo sujeto a prueba por tres meses y posteriormente un contrato de trabajo por tiempo determinado y bajo el régimen de sueldos y salarios.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en el artículo Septuagésimo Cuarto de los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne el profesional o el coordinador de proyecto, contempladas en los programas de trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al profesional y/o coordinador de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IV. Impartir las pláticas de productores contemplados en los programas de trabajo, y
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

Requisitos generales:

- a) Licenciatura, pasante o bachillerato técnico en al área de competencia
- b) Contar con experiencia demostrable de 6 (seis) meses
- c) Manejo de herramientas computacionales, y

Escolaridad

Nivel de Estudio	Profesional o técnico en el área de competencia
Grado de avance	Titulado con cédula profesional o certificado de estudios
Área de estudio	A) En materia de Sanidad Acuícola se requiere ser Profesional o Técnico en Biología, Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia o profesión afín a la acuicultura y la pesca. B) En materia de Vigilancia epidemiológica en salud animal, acuícola y pesquera, se requiere ser profesional técnico(a) en Medicina Veterinaria o Biología;

Experiencia laboral y otros

- Contar con experiencia demostrable de al menos 6 meses en el área acuícola.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:**Requisitos de participación:**

-Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

-Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C. establezca.

- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- No podrán participar las personas que cuenten con familiares laborando dentro de la Instancia Ejecutora.

Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional y/o certificado de estudios (carta pasante)
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion/SFP2826>
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con familiares laborando dentro de la Instancia Ejecutora.

Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatas(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.

- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 09:00 a 18:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **30 de agosto** de 2024, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, ubicadas en Fernando Domínguez García No.312 Colonia Cuauhtémoc, Ciudad Valles, San Luis Potosí, C.P.79040.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: **csiap.slp@hotmail.com**, con copia a **mig_balderas7@hotmail.com**, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **12 de septiembre del 2024, a las 11:00 horas**, en las oficinas del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, ubicadas en Fernando Domínguez García No.312 Colonia Cuauhtémoc, Ciudad Valles, San Luis Potosí, C.P.79040.

Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el día **24 de septiembre** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en San Luis Potosí, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola del Estado de San Luis Potosí, A.C. y una persona representante del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la

evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Auxiliar de Campo	55	10	15	20	100
Notas:					
I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.					
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **26 de septiembre** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de octubre** del 2024.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola del Estado de San Luis Potosí, A.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola del Estado de San Luis Potosí, A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sea seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

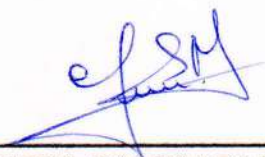
Calendario del concurso	Etapas	Fecha
	Publicación de la Convocatoria	16 de agosto de 2024
	Inscripción de los aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria)	Hasta el 30 de agosto de 2024
	Publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica	05 de septiembre de 2024
	Presentación del examen de conocimientos	12 de septiembre de 2024
	Notificación de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista	17 de septiembre de 2024
	Entrevista	24 de septiembre de 2024
	Notificación del nombre del candidato ganador	26 de septiembre de 2024
	Inicio de labores del candidato ganador	01 de octubre de 2024

Temario: Ver (ANEXO I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico (481) 382 0178 del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C., asimismo, podrá acudir la oficina del referido Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C., sita en Calle Fernando Domínguez No. 312, Col. Cuauhtémoc, Ciudad Valles, S.L.P. C.P. 79040.

Ciudad Valles, SLP, a 16 de agosto del 2024.

ATENTAMENTE



ING. MIGUEL ÁNGEL SALINAS MONTOYA
Presidente del Comité de Sanidad e Inocuidad
Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C.

ANEXO I

Temario

PROFESIONAL DE PROYECTO DE INOCUIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA

1. Ley General de Pesca y Acuacultura sustentables
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS_240418.pdf
2. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de las Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2021.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609038&fecha=28/12/2020
3. Anexo IV. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609038&fecha=28/12/2020
4. ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales
5. Normas Oficiales Mexicanas en materia de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera
6. Manuales de Buenas Prácticas de Producción Acuícola de Tilapia, Trucha y Bagre.
7. Conocimientos Técnicos sobre acuacultura general así como Vigilancia Epidemiológica.
8. Código Sanitario para los Animales Acuáticos más reciente, de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)
9. Procedimientos para la toma y envío de muestras a laboratorios de referencia del SENASICA.

